



Resolución Ministerial

N° 0633 -2023-MTC/01

Lima, 24 MAYO 2023

VISTOS: El Informe N° 0370-2023-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 1192-2023-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante Resolución Ministerial N° 1289-2022-MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la suma de S/ 12 064 591 595,00 (DOCE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, en adelante la Ley N° 31358, dispone que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del gobierno nacional, entre otros, cuyos montos superen los S/ 5 000 000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31358, establece que para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en las inversiones a que se refiere el artículo 1 de la citada Ley, se destina para su financiamiento hasta el 2% de su valor total, desde la fase de formulación y evaluación, incorporando dentro de su estructura de costos, como costos indirectos u otros costos, un rubro denominado Control Concurrente, el cual corresponde al financiamiento de las acciones a ser efectuadas por la Contraloría General de la República bajo dicha modalidad de control gubernamental;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31358, autorizan a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y local, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la citada Ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias, en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del Pliego 019: Contraloría General, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior; y que las



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CASTILLO Efrain
Neil FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2023 21:33:03-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/05/2023 10:47:11-0500

referidas transferencias se aprueben mediante resolución del titular del pliego en el caso del Gobierno Nacional, y se publiquen en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante el acápite ii) del literal b) del numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se establece el procedimiento a seguir para el registro de la ejecución de transferencias financieras enmarcadas en el artículo 4 de la Ley N° 31358;

Que, mediante Oficio N° 000862-2023-CG/SGE, la Contraloría General de la República comunica que, con el fin de dar cumplimiento al mandato legal dispuesto en la Ley N° 31358, se han priorizado tres (3) inversiones a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cuyo costo de inversión es mayor a diez (10) millones de Soles, por lo que, solicita con carácter de muy urgente proceder a efectuar la transferencia financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General, así como disponer las acciones pertinentes para garantizar la mencionada transferencia financiera, en el plazo de quince (15) días hábiles desde el día siguiente de recibida la referida solicitud;

Que, a través del Memorando N° 1192-2023-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0370-2023-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza una transferencia financiera para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 10 470 261,76 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 76/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de tres (3) inversiones a cargo del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 31358, por cuanto se cuenta con recursos disponibles en el Presupuesto Institucional Modificado 2023 de la Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", y especifica de gasto 2.4.2.3.1.1 "A otras unidades del Gobierno Nacional";

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia Financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones hasta por la suma de S/ 10 470 261,76 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 76/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019: Contraloría General, de acuerdo al marco legal citado en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01,



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CASTILLO Efraín
Neil FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2023 21:33:15-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/05/2023 10:47:24-0500



Resolución Ministerial

"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una transferencia financiera del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 10 470 261,76 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 76/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, para financiar las acciones de control concurrente de tres (03) inversiones a cargo del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo: "Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General", que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Artículo 2.- La transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, se realiza con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2023, Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, en la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias", Acción de Inversión 6000053 "Control Concurrente", Finalidad 0348747 "Control Concurrente" y la Específica de Gasto 2.4.2.3.1.1 "A otras unidades del Gobierno Nacional".

Artículo 3.- Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Copia de la presente Resolución Ministerial se remite al responsable de la Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la transferencia financiera.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CASTILLO Efrain
Neil FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/05/2023 21:33:22-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/05/2023 10:47:46-0500

ANEXO

Transferencia Financiera a favor del Pliego 019: Contraloría General

N°	UE	Código Único	PROYECTOS	MONTO (S/)
1	010: Provias Descentralizado	2505082	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-36 B (DV.CHOJATA) - DV. CALACOA-PALLATEA-CHOJATA-LLOQUE-LUCCO-ICHUÑA-TOLAPALCA - EMP. PE-34 C; EMP. MO-556(DV. CHIARJAUQUE) - EMP. MO-103 (DV. CHOJATA); EMP. PE- 36G (DV.COLOAQUE) - QUINISTAQUILLAS-EMP. MO-528(DV.PUTUNCO); EMP. MO-101(DV. UBINAS)-ANASCAPA-EMP. MO-101(DV. UBINAS); EMP. MO-103 (LUCCO)-EMP. AR-120(DV. HUANCARANI) - EMP. PE-34C (DV. TARUCANI), POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE CARUMAS - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	4,269,501.96
2	010: Provias Descentralizado	2510877	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-5N (PUENTE VILCANIZA) - EMP. PE-08B(DV. DAGUAS); EMP. PE-5NC(DV. EL MILAGRO) - EMP. PE-5 N(BAGUA GRANDE); EMP. PE-08B(CHACHAPOYAS) - EMP. PE-08B(MAGDALENA); EMP. PE-08C(DV. PEDRO RUIZ GALLO) - EMP. PE-08C(CACLIC); EMP. PE-08B(TINGO)- KUELAP; EMP. PE-3N B(BAMBAMARCA) - EMP. PE - 08B(CELENDIN); EMP. PE-3N(BAMBAMARCA) - PUERTO MARAÑON, POR NIVELES DE SERVICIO; DISTRITO DE YAMBRASBAMBA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2,577,036.80
3	010: Provias Descentralizado	2513626	CREACION DEL PUENTE PICHIS Y ACCESOS; DISTRITO DE PUERTO BERMEDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO	3,623,723.00
TOTAL				10,470,261.76



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ CASTILLO Maria
Esther FAU 20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24/05/2023 10:46:28-0500